



Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Albacete

PLAZAS DE PROFESORES TUTORES **SUSTITUTOS**

CURSO ACADÉMICO 2017/2018

En aplicación del Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de Albacete, la Dirección del Centro resuelve abrir proceso de selección de profesor tutor sustituto para las plazas que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes BASES:

1. Requisitos generales de los candidatos

1.1 Para ser admitido a la citada selección se requiere que los solicitantes estén en posesión de la titulación requerida para cada una de las plazas, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria. A falta de especificación, la más acorde al contenido de la asignatura.

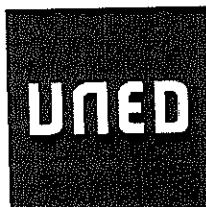
1.2 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Solicitudes

2.1 El plazo de presentación de solicitudes es del 20 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018.

2.2 Presentación de la solicitud:

Los concursantes presentarán una solicitud (Anexo II) acompañada de un curriculum vitae, junto con la copia escaneada o fotocopia del título por ambas caras, de la certificación académica personal oficial y de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum. Los concursantes podrán presentar la documentación solicitada por cualquiera de estas modalidades:



1. Correo electrónico: *convocatoriaplaza@unedalbacete.es*. En "asunto" del correo se especificará nombre de la asignatura para cuya plaza se opta
2. Correo ordinario: *Centro Asociado UNED de Albacete, Travesía de la Igualdad 1, 02006 Albacete*, especificando en el sobre "convocatoria plaza tutor" y la asignatura a la que se opta
3. También podrá ser presentada la solicitud por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sólo se admitirá una solicitud por concursante y plaza.

3. Admisión de aspirantes

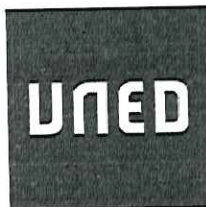
3.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado dictará resolución en el plazo máximo de 7 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página Web del Centro Asociado.

3.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

3.3 El Centro Asociado publicará la relación definitiva de concursantes antes del día 19 de enero de 2018.

4. Selección

De conformidad con el art. 40.4 ROFCA, *el/la Director/a seleccionará de entre los aspirantes al profesor-tutor o a la profesora-tutora que considere conveniente en función de los criterios de titulación, expediente y entrevista personal.*



Los/las candidatos/as que no fueran seleccionados, podrán integrar, si así lo considera el Centro, una lista de profesorado tutor sustituto disponible para cubrir necesidades futuras.

Esta convocatoria se resolverá antes del 31 de enero de 2018, siendo publicada la resolución en la web del Centro y en los tablones del mismo.

5. Reclamaciones.

Los concursantes podrán presentar reclamación en el Centro Asociado, en el plazo de los tres días naturales siguientes al de la publicación de los resultados por el Centro Asociado.

El Centro Asociado comunicará a los interesados la resolución de las reclamaciones presentadas antes del 5 de febrero de 2018.

El profesorado-tutor sustituto participa de todos los derechos y obligaciones académicos del profesorado-tutor. A causa de su vinculación ocasional y limitada con el Centro carece del derecho de poder representar y elegir representantes, así como otros derechos reservados al profesorado-tutor que cuenta con *venia docendi* y dispuestos en el artículo 38.3 ROFCA, así como otra normativa que la UNED contemple.

El profesorado-tutor sustituto participará y realizará los cursos de formación que proponga la UNED.

En Albacete, a 20 de diciembre de 2018



La Directora del Centro Asociado UNED Albacete